



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

AVSM

CURSA CON ALCANCES
RESOLUCIÓN N° 182, DE 2014, DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO,


002511 09.FEB.2015

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el contrato "Programa de Conservación Infraestructura Vial Zona Incendio Valparaíso: Proyecto Calle El Pajonal de Cerro Merced y Camino Uno de Cerro Las Cañas" por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con lo pactado el contratista contemplará en su equipo al consultor "Germán Arturo Valenzuela Ortega", con certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que no se señaló en el documento formato tipo 6, declaración jurada simple, en los antecedentes de la contratación.

Enseguida, corresponde manifestar que, de conformidad con los artículos 2°, 57, 65 y 115, del decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento aplicable en la especie, los estados de pago serán preparados y cursados por el Director de Obra con la Inspección Técnica de la Obra, por lo que no podrá estarse exclusivamente al avance y programación física de la obra presentada por el contratista, en los términos consignados en la cláusula sexta del aludido acuerdo de voluntades.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República


AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE
VALPARAÍSO
PRESENTE